

Artículo 11. - PLUS DE TRANSPORTE. - 62,67 €/mes.

Artículo 16. - DIETAS. - 13,20 €/por cada comida

ANEXO IV

TABLA SALARIAL AÑO 2024

GRUPO V	JEFE/A AREA O SUPERVISOR	1.355,12
	JEFE/A ALMACEN	1.325,52
	TECNICO/A INFORMatico/A	1.202,64
GRUPO IV	JEFE/A DE TIENDA	1.202,64
	TECNICO/A MARKETING O REDES	1.161,13
GRUPO III	SECRETARIO/A	978,11
	CONDUCTOR/RA-COBRADOR/RA VEHICULO >3500 kg	951,74
	JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA	1.019,92
	JEFE/A SECCION VENTAS	1.104,45
	JEFA MANTENIMIENTO	1.104,45
	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1.019,92
	JEFE/A CAJA	1.016,76
GRUPO II	COMERCIAL	985,83
	VENDEDOR/RA	985,83
	CAJERO/RA	914,81
	ADMINISTRATIVO/VA	1.161,13
	CONDUCTOR/RA REPARTIDOR/RA VEHICULO <3500 kg	914,81
	MOZO/A ESPECIALISTA	951,74
GRUPO I	REPONEDOR/RA TIENDA	914,81
	AYUDANTE VENTAS	914,81
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	914,81
	PREPARADOR/RA PEDIDOS	914,81
	PERSONAL AUXILIAR (MANTENIMIENTO/LIMPIEZA)	914,81

Artículo 11. - PLUS DE TRANSPORTE. - 64,24 €/mes.

Artículo 16. - DIETAS. - 13,53 €/por cada comida

Firmas.

Nº 99.063

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS.

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de septiembre de 2022, ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación de anuncio correspondiente a la convocatoria para la cobertura temporal en régimen de comisión de servicios del puesto de trabajo de Director/a de Servicio identificado con el código E-30010.008, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, y cuyas características se relacionan en el Anexo I adjunto, con adscripción al Área de Presidencia ("Servicio de Gobierno").

Conforme a lo dispuesto en la citada resolución el desarrollo de la presente convocatoria de comisión de servicios, se ajustará al siguiente procedimiento:

1º.- Para garantizar la adecuada cobertura de los servicios, y debido a las circunstancias de urgente e inaplazable necesidad de proveer el citado puesto, anteriormente referidas, se procederá a adjudicar una comisión de servicios voluntaria.

La citada comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2º.- Requisitos de participación. Podrán participar en la presente convocatoria quienes, ostentando la condición de personal funcionario de carrera, reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, tanto si se encuentran en servicio activo como si están en la situación a que hace referencia el artículo 62.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al

servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

En todo caso, tendrá la consideración de requisito exigido ostentar la condición de funcionario de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, en los términos previstos en el artículo 32.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 101 de la precitada Ley, y en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

3º.- Plazo y lugar de presentación de instancias y documentación: el personal funcionario de carrera interesado en ocupar el puesto descrito, deberá presentar su solicitud conforme al documento que se acompaña como Anexo II, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos y página web de la propia Corporación. En cualquier caso, podrá efectuar su solicitud mediante trámite telemático accediendo a la Sede Electrónica <https://sede.dipucadiz.es>, clicando sobre el trámite 'Convocatoria pública provisión puesto (comisión de servicios) Director/a Servicio' (E-30010.008).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

No obstante, se permitirá la presentación a través de medios no electrónicos por circunstancias excepcionales debidamente motivadas o cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas en plazo.

La citada solicitud deberá ir acompañada de currículum vitae u otros documentos acreditativos en el que se detallen las funciones realizadas en los distintos puestos desempeñados.

4º.- Publicación de lista definitiva. Recibidas todas las instancias, se procederá a publicar en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos y en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, la lista definitiva en base a la cual se procederá a la adjudicación de la comisión de servicios de referencia, previa constatación de que el/la eventual adjudicatario/a cuente con los requisitos para ocuparla según la relación de puestos de trabajo y su idoneidad para desempeñar el puesto vacante, así como previa incorporación de informe por parte del responsable jerárquico del/la interesado/a sobre si las actuales necesidades del servicio de origen posibilitan dicha movilidad temporal, o informe o resolución de la Administración de origen en caso de tratarse de personal funcionario que preste servicios en otra Administración.

ANEXO I

PUESTO CONVOCADO

Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área: Presidencia.

Puesto: Director/a de Servicio.

Código RPT: E-30010.008

Grupo: A

Subgrupo: A1

Nivel: 30

Complemento Específico: 1312 puntos.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROVISIÓN DE

PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE: libre designación concurso

comisión servicios

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./N.I.E.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTA		CÓDIGO DE PUESTO (F-NNNNN.NN)
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN

2 CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR		
CÓNYUGE (indicar si es personal de Diputación) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		N.I.F./N.I.E.
CUIDADO DE HIJOS/AS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROVINCIA	LOCALIDAD
CUIDADO DE FAMILIAR (Incompatible con el cuidado de hijo/a) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROVINCIA	LOCALIDAD

3	DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD
<p><input type="checkbox"/> NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos que a continuación se relacionan, como solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables, por lo que APORTO la documentación necesaria para proseguir con el trámite dado, porque: Datos y Servicios a los que se accederá por la Plataforma de Intermediación de Datos (PID):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Títulos universitarios por documentación. - Títulos NO universitarios por documentación. - Títulos universitarios por datos de filiación. - Títulos NO universitarios por datos de filiación. - Consulta de los datos de un título Universitario. - Consulta de los datos de un título No Universitario. - Certificado de nacimiento - Certificado de matrimonio. - Inscrito como parejas de hecho. - Consulta de datos de discapacidad. - Consulta de grado y nivel de dependencia. <p><input type="checkbox"/> DOCUMENTACIÓN APORTADA POR OPOSICIÓN DE ACCESO A LA PID O PORQUE LA DOCUMENTACION NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PID:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de título universitario o no universitario. - Libro de familia. - Certificado acreditativo de inscripción como pareja de hecho. - Certificado acreditativo de discapacidad. <p>La persona abajo firmante DECLARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación. - Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUME EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos. 	

4	INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
<p>Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz para su participación en el citado proceso de provisión de puesto de trabajo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica https://sede.dipucadiz.es; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos</p>	

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la citada resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública. **Nº 102.427**

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO**

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO FORESTAL EN TURNO LIBRE -.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado Decreto núm. 2022-6232, de 29 de agosto, en el que se viene a determinar lo siguiente:

“Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-4722, de 28 de junio, se aprueba la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Forestal (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 136, de 18 de julio de 2022). De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria, se concede un plazo de diez (10) días hábiles de alegaciones contra el referido listado, a contar a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo el plazo de alegaciones del 19 de julio al 1 de agosto de 2022.

Transcurrido el plazo habilitado al efecto sin haberse presentado alegaciones, resuelvo dictar el siguiente

DECRETO

Primero. Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Forestal, aprobada

mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-4722, de 28 de junio, y ya publicada tanto en la sede electrónica y página web municipal como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 136, de 18 de julio de 2022.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el B.O.P de Cádiz, así como en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.”

Lo que dispongo que se haga público, para general conocimiento, en la Villa de Rota (Cádiz), a 2/9/22.

LA SECRETARIA GENERAL, María Antonia Fraile Martín. Firmado.
Nº 99.214

**AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO**

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE NOTIFICADOR/A EN TURNO LIBRE -.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado Decreto núm. 2022-6221, de 28 de agosto, en el que se viene a determinar lo siguiente:

“Se ha emitido informe por el Área de Personal núm. 2022-0304, de 23 de agosto, en el que se viene a determinar lo siguiente:

“Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-4675, de 28 de junio, se aprueba la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, para la selección, mediante el procedimiento de oposición, en turno libre, como funcionario de carrera, de una plaza de Notificador (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 135, de 15 de julio de 2022). De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria, se concede un plazo de diez (10) días hábiles de alegaciones contra el referido listado, a contar a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo el plazo de alegaciones del 18 al 29 de julio de 2022.

Expirado el plazo habilitado al efecto, no se presentan alegaciones. No obstante, se presenta escrito por parte de Víctor Harana Morillo (DNI: ***1841**), quien figura como admitido provisional, advirtiendo error en su primer apellido (donde dice “Arana”, debe decir “Harana”), por lo que se procede a su subsanación, a instancia del interesado, todo ello en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Visto lo anterior, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, para la selección, mediante el procedimiento de oposición, en turno libre, como funcionario de carrera, de una plaza de Notificador:

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/AS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
***8147**	ACOSTA	JAEN	ROCIO
***1894**	AGUILERA	GOMEZ	AMPARO
***2195**	AHUMADA	PILAR	ANGELA MARIA
***0198**	ALBIOL	OTERO	ANA
***1099**	ALEMAN	RODRIGUEZ	M.JOSE
***0210**	ALMAGRO	BORREGO	CRISTINA
***4490**	ALMENDRO	MARTINEZ	ROSA MARIA
***8258**	ALMISAS	BRAVO	DIEGO
***8022**	ALONSO	QUIROS	SERGIO
***5832**	ALONSO SIERRA DE LA	FIGUEROA	PABLO MARTIN
***8141**	ANDRADE	FERNANDEZ	ADRIAN
***8727**	ANDRADE	FERNANDEZ	PAULA
***8337**	ANTON	BEDOYA	FRANCISCO JOSE
***2855**	AÑON	FARIÑA	PATRICIA
***9343**	APARICIO	BERNAL	RAFAEL
***3808**	APARICIO	DELGADO	Mª JOSE
***4919**	APRESA	SANCHEZ	LUISA MARIA
***5794**	AREVALO	VARGAS	ROCIO
***1559**	ARJONA	CABALLERO	MANUEL
***1089**	ARMARIO	LLUYOT	M.JOSEFA
***0928**	ARRIAZA	RAMIREZ	LAURA
***9926**	ARROYO	CORREAL	JAIME
***5370**	BAENA	ARROYO	MARIA DEL MAR
***1904**	BALCARIK	GUTIERREZ	ANTONIO JESUS
***8597**	BARBA	MARQUEZ	MARIADEL CARMEN